



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Aceptase, con efectos a partir del día dos de octubre del corriente año, la renuncia condicionada presentada por la oficial de la Morgue Judicial, señora Patricia PEÑA -D.N.I. N° 5.571.619 -; en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio (Acordada N°9/08).

Regístrese, hágase saber y archívese.-